

**NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del CPACA)**

**LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION**

**NOTIFICACION POR AVISO**

**Resolución. 158 del 15 de diciembre de 2025**

A los dos (2) días del mes de febrero de veintiséis (2026), La Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

**Acto Administrativo:** Resolución No. 158 del 15 de diciembre de 2025.

**Asunto:** “*Por medio de la cual se declara el abandono de un (1) automotor de placas DFG15E ubicado en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación*”

**Fecha de Expedición:** 15 de diciembre de 2025.

**Expedida por:** El Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que “*cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)*”.

Que la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 158 del 15 de diciembre de 2025, procedió a enviar citación para notificar personalmente al interesado al correo electrónico registrado en el RUNT, por cuanto se desconoce la dirección de correspondencia del destinatario del acto administrativo, razón por la cual se procederá a publicar en la página web de la entidad el presente Aviso de Notificación.

Así las cosas, la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la decisión, al titular inscrito de la motocicleta de placa *DFG15E*.

**SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

CALLE 53B No. 46-50 Barranquilla - Atlántico

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la cartelera ubicada en la calle 53B No. 46-50 Piso 3 edificio Nelmar de la ciudad de Barranquilla

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 158 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CPACA.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No. 158 del 15 de diciembre de 2025 en (05) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy, tres (3) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Responsable de la Fijación: Subdirección Regional de Apoyo Caribe

Certifico que el presente Aviso se retira el once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación:



Darío José Cepeda Llinás  
Subdirector Regional de Apoyo Caribe

Proyectó: María del Rosario Rengifo M.   
Enlace FONSET - FEAB

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CALLE 53B No. 46-50 Barranquilla - Atlántico

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

